MODIFICACIÓN No. 1 CONTRATO DE APORTES No. 44000512024
(ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES VECINOS DEL RIO RANCHERIA-ASOVECINOS)

.

Cláusula 4. Prórroga.
Cláusula 5. Modificación garantía.
Cláusula 6. Requisitos de perfeccionamiento.
Cláusula 7. Términos y condiciones del contrato.

Clausula 4. Prórroga. El plazo del contrato se prorroga hasta el día **15 de julio de 2024**.

Cláusula 5. Modificación garantía. El contratista deberá notificar al garante sobre la presente adición y procederá a modificar la garantía conforme al nuevo valor y plazo, para posteriormente cargarla en la plataforma SECOP II, sección 2, con el fin de que la Regional la revise y la apruebe. La notificación al garante será remitida al ICBF para que haga parte del expediente.

Cláusula 6. Requisitos de perfeccionamiento. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Cláusula 7. Términos y condiciones del contrato. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato y disposiciones no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.